



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 0001-2022-SUNARP-ZRX/JEF.

Cusco, 03 de enero de 2022.

VISTOS: De Oficio;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, mediante Resolución del Gerente General de la SUNARP N° 109-2020-SUNARP/GG, de fecha 06 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva DI- 001-GG, denominada "Directiva que norma el régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas de la Sunarp", la misma que entró en vigencia desde el 07 de agosto de 2020;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 inciso 1 de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente ese servicio a los administrados;

Que, el artículo 136 del TUO ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: **1.** Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. **2.** El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 137° TUO ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

En este sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 367-2021-SUNARP/SG, con visación de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a los trabajadores que desempeñaran las funciones de **FEDATARIOS** de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, a partir del 03 de enero de 2022, según el siguiente detalle:

OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR	
TITULAR:	YOSSELYN MILAGROS PORTILLA CASTRO
TITULAR:	REDDICK MANUEL BELLIDO JIHUALLANCA
TITULAR:	WILSON ADRIAN DORADO NÚÑEZ
TITULAR:	ELIZABETH PALMA ORTEGA
TITULAR:	YULIANA SOLAN YTO JIMENEZ
TITULAR:	DORA ERICA FLORES CUBA
TITULAR:	ANA LUCÍA GIBAJA JIMENEZ
SUPLENTE:	VIRGINIA RAYME TORRES
SUPLENTE:	YESSICA ORTEGA DIAZ
SUPLENTE:	YULIANA PAOLA FERRO MIRANDA
OFICINA REGISTRAL DE CUSCO	
TITULAR:	KAROL XIOMARA RAMIREZ MOLINA
TITULAR:	ELIANA CARLA FERNANDEZ GAMARRA
TITULAR:	MERCEDES YAKIMA CONDORHUAMAN OVIEDO
TITULAR:	RUDY CHRISTOPHER HUAMÁN GUTIÉRREZ
TITULAR:	RENE RICHARD CRUZ ALCCA HUAMAN
TITULAR:	KATHERINE MILUSKA MAYTA HUAMAN
TITULAR:	MELISSA KAROLAY OCHOA MEJIA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

TITULAR:	MERCEDES YAKIMA CONDORHUAMAN OVIEDO
TITULAR:	XIMENA YLEINA NAVIA GAMBOA
TITULAR:	LIZ EUNICE CRUZ SALAZAR
TITULAR:	JHUDELIA SALCEDO VARGAS
TITULAR:	GILMAR CHOQUE HUILLCA
TITULAR:	PEDRO JESUS CALLO MOROCCO
TITULAR:	RAQUEL PUMA AYME
TITULAR:	ADRIANA ANDREA ALATRISTA AGUILAR
SUPLENTE:	JAIME ALEJANDRO REAÑO PANTIGOZO
SUPLENTE:	INGRID CORNEJO LAZO
SUPLENTE:	MARIA DEL CARMEN BORRERO ARGUEDAS
SUPLENTE:	FHALOM MILAGROS PAUCAR RIOS
SUPLENTE:	PERCY ANTONIO ROJAS HERMOZA
OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS	
TITULAR:	KEVIN CCORISE VERA
TITULAR:	IHELIN DIONE PIMENTEL LUQUE.
TITULAR:	CHALLY ESTEFANI MONZON YABAR
SUPLENTE:	DOLLY ZULEY OCHOA ARGUEDAS
OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY	
TITULAR:	RICHARD PUMA AYMARA
TITULAR:	ZELMIRA BLAS TAPIA





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

TITULAR:	MARIZOL SERRANO BUSTINZA
TITULAR:	ELIZABETH CARBAJAL ZAVALA
SUPLENTE:	GABY GUTIERREZ PALOMINO
OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS	
TITULAR:	SILME PEÑA ROSAS
TITULAR:	SOLEDAD BULEJE CAMPOS
TITULAR:	FEBBE LIZ VILLEGAS AVILA
TITULAR:	GIANCARLO FLORENCIO AQUIJE CARDENAS
SUPLENTE:	BERTHA VALVERDE VILLAFUERTE
OFICINA REGISTRAL DE QUILLABAMBA	
TITULAR:	WILL BRAYAN VALDIVIA BAUTISTA
TITULAR:	JOEL HUAMAN QUISPE
SUPLENTE:	BARNADY RAMIREZ FALCON
OFICINA REGISTRAL DE SICUANI	
TITULAR:	YESENIA TINCO RAMOS
TITULAR:	JACKELYNE LLERENA QUISPE
SUPLENTE:	LITA INGRID MEZA BECERRA
OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR	
TITULAR:	WUILBER ALANOCA APAZA
TITULAR:	DIANA ANDREA QUISPE PUMA
SUPLENTE:	NELLY JULIANA OXA TEJADA





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

SUPLENTE:	WILLIAM CHACÓN CCACYA
OFICINA REGISTRAL DE URUBAMBA	
TITULAR:	ADDER ANTHONY AROSTEGUI ALARCON
SUPLENTE:	EDGAR CHAVEZ CABRERA
OFICINA RECEPTORA DE CALCA	
TITULAR:	YESICA LUCAR HILARES
OFICINA RECEPTORA DE SAN JERONIMO	
TITULAR:	MONICA YESSENIA GAMARRA DE LA FLOR
TITULAR:	CLAUDIA MARGARITA SANCHEZ GUERRERO
OFICINA RECEPTORA DE ANTA	
TITULAR:	JOSSEPH RUBEN TAIRO ACEVEDO
OFICINA RECEPTORA DE CHINCHEROS	
TITULAR	MIGUEL OSWALDO HUACRE MENDEZ
OFICINA RECEPTORA DE SANTIAGO	
TITULAR	KAROL OSHIN VALDERRAMA MELENDEZ
TITULAR	ZULEMA EMPERATRIZ BRINGAS GUTIÉRREZ
OFICINA RECEPTORA DE QUISPICANCHI	
TITULAR	RUTH MERY PAREDES YUPAYCCANA
OFICINA RECEPTORA DE SAN SEBASTIAN	
TITULAR	JHENNIFER XIOMARA GAMARRA QUISPE
TITULAR	DENISSE NOELIA MALATESTA CARBAJAL





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los Fedatarios designados precedentemente, puedan ejercer la función asignada, en otras Oficinas dentro del ámbito de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, cuando se disponga el desplazamiento temporal de dichos trabajadores;

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Unidad de Administración realice los actos administrativos necesarios a efectos de proveer a los servidores designados como fedatarios, los sellos respectivos y los libros de Autenticación de Documentos y Certificación de Firmas, en caso no tuvieran.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que los Fedatarios designados precedentemente, en el ejercicio de sus funciones observen la Directiva DI- 001-GG, denominada "Directiva que norma el régimen de fedatarios, autenticación de documentos y certificación de firmas de la Sunarp".

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Unidad Registral, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Abog. RENZO GUILLERMO ORTIZ DIAZ
JEFE ZONAL (e)
Zona Registral N° X - Sede Cusco

JEF
OCI
UR
UADM
UPP
UTI
UAJ
INTER
BAC/lfr.